

0250-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cuarenta y seis minutos del veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA Y LIBERTAD en el cantón OREAMUNO de la provincia CARTAGO.

Mediante auto 0228-DRPP-2024 de las catorce horas con treinta y ocho minutos del catorce de junio de dos mil veinticuatro, este Departamento le comunicó al partido **ESPERANZA Y LIBERTAD**, que la estructura cantonal de **OREAMUNO**, provincia de **CARTAGO**, se encontraba incompleta en razón de no ser procedente la acreditación del nombramiento del señor Claudio Asdrúbal Orozco Chacón cédula de identidad n.º302390940 como fiscal propietario, esto al haberse aprobado su nombramiento en ausencia sin que constara en registros de este Departamento con la carta de aceptación correspondiente.

Posteriormente, en fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro, la agrupación política presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos del Registro Electoral, el oficio OPEL-060-2024 de fecha dieciocho de junio de los corrientes en el que adjunta la carta de aceptación de nombramiento en ausencia del señor Orozco Chacón.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTON OREAMUNO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109940321	MARIO ALEJANDRO MARIN MONTERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
303990038	FANNY DE LOS ANGELES MATA BADILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
303240079	MELVIN MENDEZ RIVERA	TESORERO PROPIETARIO
305600191	DAYANA PRISCILLA GOMEZ COTO	PRESIDENTE SUPLENTE
302580123	OSCAR MARTIN MAROTO RIVERA	SECRETARIO SUPLENTE
111510024	ADRIANA ARGUEDAS MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
302390940	CARLOS ASDRUBAL OROZCO CHACON	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109940321	MARIO ALEJANDRO MARIN MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303990038	FANNY DE LOS ANGELES MATA BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303240079	MELVIN MENDEZ RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302580123	OSCAR MARTIN MAROTO RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111510024	ADRIANA ARGUEDAS MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
305600191	DAYANA PRISCILLA GOMEZ COTO	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/egs
C.: Exp. n.º 405-2024, partido ESPERANZA Y LIBERTAD
Ref., No. S: 1574-1733-2024